

firmemente las verdades de la religion, jamas podrán amar á Dios sobre todas las cosas, ni poner en él toda su esperanza; segunda virtud teologal que incluye el primer mandamiento, como uno de los medios necesarios para salvarse. Pero de esta virtud y de la caridad en la



PLÁTICA VI.

SOBRE LA ESPERANZA EN DIOS Y LA CARIDAD, PARA CUMPLIR EL PRIMER PRECEPTO DEL DECÁLOGO.

Nolite itaque amittere confidentiam vestram, quæ magnam habet remunerationem. Ad Hebr. X. 35.

Si charitatem non habuero, nihil sum.

No perdais la confianza en Dios, que tiene gran remuneracion.

Si no tengo caridad, nada soi.

SEÑORES:

Para cumplir el primer precepto de la ley, que es amar á Dios sobre todas las cosas, además de la fe es necesario poner en el Señor

nuestra esperanza como en orígen y manantial inagotable de todos los dones perfectos, quien únicamente puede darnos la eterna felicidad y los medios de conseguirla. Como Dios ha manifestado su voluntad de salvarnos á todos, y ha jurado que no quiere que ninguno se condene: como de su parte nos ha prometido su gracia, sin la cual nada podemos en órden á la salud espiritual, y con la cual lo podemos todo; siendo tan fiel en sus promesas, que antes faltaria el cielo y la tierra que ninguna de sus palabras, porque es la verdad por esencia; solo resta que de nuestra parte correspondamos á los misericordiosos designios de su benéfica voluntad, siguiendo los impulsos de su gracia, y poniendo en él toda nuestra confianza. Animados de este espíritu, y humillados de corazon ante un Padre que es todo amor y beneficencia, no dudemos recibir

sus dones. Pues aun cuando por nuestra fragilidad hayamos, como hijos pródigos, caido de su gracia, si humillados y contritos, con fe viva y esperanza firme lo invocamos, nos recibirá con los brazos abiertos, y nos honrará con su benevolencia y amistad como á hijos.

Contra esta virtud de la esperanza, que el mandamiento de amar á Dios exige, se peca por *temeridad* y por *desesperacion*: dos pecados gravísimos que se denominan contra el Espíritu Santo; de los cuales afirma el Apóstol, que ni en este siglo ni en el futuro serán perdonados. No quiere decir esto que haya pecados irremisibles. En la Iglesia hay potestad para absolverlos todos, por muchos, por graves, por abominables que sean. Lo que únicamente quiso significar el Apóstol con esta expresion fue, segun los padres, la gravísima dificultad y renuencia que tiene el pecador pre-

suntuoso y el desesperado, para arrepentirse, invocar la misericordia del Señor de corazón, y cooperar á su gracia, por el baxo y criminal concepto que de la bondad de Dios han formado, ó por la presuncion y temeridad con que se han lisonjeado de estar á su arbitrio el tiempo, la gracia y la voluntad de convertirse. ¡Errores funestos, opuestos inmediatamente á la virtud de la esperanza!

En efecto, el presuntuoso, ya sea que juzgue salvarse por sus propios méritos, sin contar con la gracia de Dios, ó ya crea que obtendrá la salvacion sin cooperar á la gracia, y por pura misericordia, es un temerario, que destruye en su concepto el carácter de la esperanza cristiana. Esta en los adultos que tienen uso de razon abraza con vínculo indisoluble para el mérito de la gloria la gracia de Jesucristo, con las buenas obras de parte

nuestra. Por manera, que para conseguir la corona de justicia, ni bastan las obras sin la misericordia, ni ésta sin las obras. No yo, decia S. Pablo, sino la gracia de Dios conmigo: *non ego, sed gratia Dei mecum*. Sepan pues los primeros, es decir, los presuntuosos, que sin la gracia nada pueden merecer, segun el oráculo de Jesucristo: *sine me nihil potestis facere*: y entiendan, que sin cooperar á la gracia con buenas obras no pueden ser salvos, por mas que presuman ensalzar la misericordia. Tengan presente, les ruego, lo que sobre este punto dice el Espíritu Santo por el sabio: no digas (por presuncion) la misericordia del Señor es grande, y la tendrá de la multitud de mis pecados, porque del mismo donde está la misericordia sale súbitamente la ira cuando menos se piensa: *ne dicas, misericordia Domini magna est, multitudinis peccatorum meo-*

rum miserebitur. Misericordia enim, et ira ab illo citò proximant, et in peccatores respicit ira illius.

Pecan tambien contra la esperanza los que dilatan la penitencia hasta la hora de la muerte, por la demasiada confianza que tienen en la misericordia del Señor: pecado harto frecuente en el pueblo cristiano, y que conduce á muchos á su eterna ruina. Con solo un *pequé*, dicen algunos, podemos ser salvos, como sucedió á David y al buen Ladron: ¿á qué fin pues pasar una vida austera, llena de incomodidades y amargura? En diciendo *pequé* á la hora de la muerte seremos oídos y restituidos á la gracia de Dios: entretanto gocemos del tiempo. ¡Ah, señores! yo me estremezco al oír esta temeraria presuncion.

¿Quién os ha dicho que tendréis tiempo para decir, Señor, *pequé*? ¿No puede arrebatarnos en un momento

una muerte repentina? ¿Se os debe por ventura la gracia, sin la cual ni aun invocar podeis el nombre de *Jesus*? Además ¿no dixo Cain *pequé*? ¿No dixerón *pequé* Antíoco y Judas? ¿Y no fue este *pequé* principio de un grito eterno? ¿Quién os ha revelado que tendreis en aquella hora en que vais á pasar á la eternidad voluntad de arrepentiros, y gracia para invocar de corazon al Señor? ¡Abominable temeridad! Tú extingués la esperanza cristiana, é incitas la cólera de Dios.

Ni es menos detestable el extremo vicioso de la desesperacion. En esta incurren los que por pusilanimidad, atendido el número y gravedad de sus pecados, juzgan, con el impío Cain, que es mayor su iniquidad que la misericordia de Dios. Injuria gravísima á la bondad del Señor y á su voluntad sincera de salvarlos á todos. El que con este objeto no perdonó á su Unigénito, enviándolo al

mundo á derramar su sangre para redencion del género humano, ¿ no ha jurado que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y sane de sus dolencias espirituales? Aun quando sus pecados sean mas en número que las arenas que estan á las orillas del mar; que las gotas de agua del océano; que los átomos del sol, ¿ no ha comunicado potestad á su Iglesia para remitirlos todos? ¿ No ha revelado, que en cualquiera hora que el pecador le invocáre (de corazon), le oirá? ¿ Podrá faltar á sus promesas? Nada menos.

¿ Pues qué es lo que exíge de nosotros para arreglar nuestra esperanza, y aplicarnos su misericordia? Nos pide que no dudemos un momento de su bondad y deseo de salvarnos. Nos pide que lo creamos dispuesto á perdonarnos, si lo pedimos contritos y humillados; que lo invoquemos de corazon, como á fuen-

te de la gracia y origen de todo bien; que animados de este espíritu, esperemos alcanzar sus promesas, cooperando de nuestra parte al exácto cumplimiento de su divina voluntad, y obrando con su auxilio, llenos siempre de temor y de estremecimiento; es decir, desconfiando de nosotros mismos, si no habremos acertado á executar su beneplácito, pero sin desconfiar jamas de su infinita bondad y misericordia; porque así como en el Señor estan íntima y esencialmente unidas la justicia y la misericordia, quiere que entre nosotros tengan estrecho é indisoluble vínculo la esperanza y el temor; la esperanza de gozarle eternamente, y el temor de desagradarle: *in timore et tremore operamini vestram salutem*. Tal es la verdadera idea de la esperanza, que nos íntima el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas. Resta decir algo de la caridad, tercera virtud teologal, que

incluye este mandamiento.

II. La caridad es un don de Dios, por el cual le amamos sobre todas las cosas, y al próximo como á nosotros mismos. Llámase don de Dios, porque si el Señor no nos lo da, no podemos nosotros adquirirlo. Por lo cual nos enseña S. Pablo, que la caridad se difunde en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado. Esta virtud, en cuanto mira á Dios, se denomina amor, y en orden á nosotros y á nuestros próximos se llama caridad. Considerémosla brevemente baxo estos tres respectos, para conocer el espíritu del precepto de amar á Dios, y las obligaciones de caridad que nos impone.

En primer lugar nos manda que lo amemos sobre todas las cosas; esto es, que lo apreciemos y amemos con preferencia á todo lo mas amable que haya en el mundo, y que estemos dispuestos á perder la vida an-

tes que ofenderle. De otra suerte no es amor digno de Dios; pues el mismo Jesucristo nos dice en su evangelio: *si alguno ama á su padre ó á su madre mas que á mí, no es digno de mí; y si alguno ama á su hijo ó á su hija mas que á mí, no es digno de mí.*

Para conocer bien la fuerza de este precepto, basta oír las palabras con que entre truenos y relámpagos lo dictó el Señor á Moyses para nuestra instruccion. Amarás á tu Señor Dios, le dixo, de todo tu corazon, con todo tu espíritu y con todas tus fuerzas. Escribirás estas palabras en tu corazon; las enseñarás á tus hijos; las meditarás en tu casa; cuando camines, al acostarte y al despertar; las atarás á tus manos como un signo que presentarás á tus ojos, y las escribirás en el umbral y puertas de tu casa. Á esto mismo alude S. Pablo cuando dice: "ya sea que comais, que bebais ó

hagais cualquiera otra cosa, hacedlo todo por la gloria de Dios." Asi manifestaréis que lo amais de corazon. Exáminad, os ruego, vuestro interior sin indulgencia, para conocer por estos irrefragables principios si amais á Dios ó no sobre todas las cosas, mientras paso á daros una breve idea de la estrecha obligacion que la misma caridad os impone de amaros á vosotros mismos, sin ofensa de Dios ni de vuestros próximos.

He dicho *sin ofensa de Dios ni de vuestros próximos*, porque estoy muy lejos de aprobar vuestro demasiado amor propio y egoismo, con el cual ofendeis de ordinario al Señor y á vuestros hermanos. No hablo pues de este exceso de amor propio, criminal por sí mismo, sino de aquella estrecha obligacion de amarnos que nos intimó Jesucristo cuando dixo, que amásemos á nuestros próximos como á nosotros mismos. Por mane-

ra, que la medida del amor al próximo debe regularse, segun este oráculo, por el amor á nosotros mismos. Asi uno y otro nos obligan igualmente por caridad. De donde legítimamente se infiere, que debemos amar á nuestro próximo únicamente en Dios, por Dios y para Dios; porque solo es lícito amarnos á nosotros mismos con este amor; es decir, que debemos dirigirlo á Dios, pues siendo la eterna felicidad, para que fuimos criados, al Señor únicamente deben dirigirse nuestras obras, deseos y pensamientos, dice S. Agustin.

Ademas, amarse uno á sí mismo, añade este padre, es buscar la felicidad, y trabajar por conseguirla. Consistiendo pues esta únicamente en Dios, el Señor debe ser el objeto de nuestro amor propio. Si nos alimentamos, si nos curamos, si buscamos una diversion inocente para solazar el ánimo, debe ser con el fin de la propia

conservacion, para glorificar y amar á Dios, en cuyo honor debe hacerse todo, como aconseja S. Pablo. Luego amarnos como debemos, es amar á Dios. Por consiguiente los que se aman á sí mismos con el fin de satisfacer sus pasiones y dar rienda á sus apetitos, su amor propio es desordenado y criminal, injurioso á Dios, y nocivo á nosotros.

Por lo que hace á la caridad en cuanto mira al próximo, ya he dicho que nos obliga á amarlo como á nosotros mismos. Esta es una de las verdades mas inculcadas; pero al mismo tiempo la mas olvidada en la práctica. De aqui la ruina de tantas almas; porque sin amar á Dios, es imposible salvarse; y como este amor está tan enlazado con el amor del próximo, que ni podemos verdaderamente amarlo sin amar á Dios, ni á Dios sin amar al próximo, el que no tiene caridad está excluido del reino de los cielos. Mas claro; Dios

es la caridad por esencia, y el que permanece en la caridad, permanece en Dios, segun el evangelio. Por el contrario, el que no tiene caridad con su próximo, no vive en Dios, ni su gracia habita en él; "pues si no ama á su hermano á quien ve, dice S. Juan, ¿cómo amará á Dios á quien no ve?"

Por esta causa cuando instruía este apóstol en su avanzada edad á sus discípulos sobre el cumplimiento de este precepto, únicamente les decia: "hijos míos, amaos unos á otros." Y preguntado por ellos ¿porqué siempre les decia esto mismo? les respondió esta digna sentencia: "porque es precepto de Dios, y si se observa, basta." Encierra pues la caridad toda la ley con los profetas. Encierra el amor á Dios, el amor ordenado á nosotros mismos, y el amor á nuestros próximos. Tiene pues esta virtud su orden. En primer lugar se dirige á Dios por amor,

en segundo á nosotros mismos , y en tercero á nuestros próximos. Pero en órden á estos , deben preferirse los parientes , segun su grado , á los que no lo son ; los pastores y superiores á los simples fieles ; los cristianos á los infieles , como dicen los padres S. Agustin y S. Bernardo. Á todos respectivamente debemos desear y procurar los auxilios contenidos en las obras de misericordia , asi espirituales como corporales. De esta suerte cumpliremos con la caridad , y amando á Dios y al próximo de corazon en vida , le gozaremos en la eternidad. Amen.



PLÁTICA VII.

SOBRE EL SEGUNDO MANDAMIENTO
DEL DECÁLOGO.

Non assumes nomen Domini Dei tui in vanum. Exod. XX.

No jurarás el santo nombre del Señor tu Dios en vano.

SEÑORES :

En el primer precepto de su ley nos intima Dios que le amemos de corazon sobre todas las cosas , porque asi lo exige de justicia su honor y su gloria ; y en este segundo nos prohíbe usurpar su santo nombre en vano , porque esto se opone á su honra. No usurpar en vano el nombre del Señor , es sustancialmente decir :